

lettin», se ha dictado el 25-6-07 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.945,07 euros de principal y 500 euros de intereses y costas.

Bilbao, 25 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—45.186.

GRUP NOU, S.C.C.L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 28/07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de María Pilar Campos Roder, contra la empresa Grup Nou S.C.C.L., con CIF n.º F25304692, sobre despido se ha dictado en fecha 04.06.07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 17.189,49 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 22 de junio de 2007.—El Secretario Judicial en sustitución.—45.199.

GRUPO FABRICANTES DAKOTA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 210/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Cristina Segura Codés, contra la empresa Grupo Fabricantes Dakota, S.L., con CIF n.º B-99022097, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 15 de mayo de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.116,25 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lérida, 25 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial.—45.207.

HACHEEME, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Hacheeme, Sociedad Anónima en su sesión del 29 de junio de 2007, acordó disolver y liquidar la Sociedad, en un sólo acto, al amparo de lo dispuesto en el art. 104, punto 1, apartado b), de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Vigésimo Cuarta de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, por la que se modifica la Ley del Impuesto sobre Sociedades con la supresión del régimen de las Sociedades Patrimoniales, entre las que se encuentra ésta. Aprobando como balance final de liquidación el cerrado en el mismo día, que es del siguiente tenor:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	117.417,25
Tesorería	87.578,44
Total activo	204.995,69

	Euros
Pasivo:	
Capital Social	120.202,42
Reserva Legal	24.040,48
Reservas Voluntarias	60.752,79
Total pasivo	204.995,69

En Madrid, 29 de junio de 2007.—Los Liquidadores Solidarios: D. Ángel Mahave Albar y D.ª Victoria Hortal López.—45.221.

HEREDEROS DE SANTOLARIA NASARRE, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 109/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Isidro Caldero Roig, contra la empresa Herederos de Santolaria Nasarre, SL, con CIF n.º B25536913, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 10 de abril de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 2.871,87 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lérida, 26 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial.—45.201.

HEREDEROS SANTOLARIA NASARRE, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 63/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Josefina Ramón Calvo, contra la empresa Herederos Santolaria Nasarre, S.L., con CIF n.º B25536913, sobre despido, se ha dictado en fecha 10 de abril de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 11.200,59 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 25 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial.—45.204.

HERMES LOGÍSTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

PALMATRANS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 29 de junio de 2007, los accionistas de la sociedad «Hermes Logística, Sociedad Anónima», socio único de la entidad «Palmatrans, Sociedad Anónima Unipersonal», se reunieron en Junta extraordinaria y universal, aprobando, de conformidad con el proyecto de fusión presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Barcelona y Palma de Mallorca, la fusión simplificada de ambas sociedades mediante la absorción de «Palmatrans, Sociedad Anónima Unipersonal», por parte de su socio único, «Hermes Logística, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de aquélla, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades implicadas en la fusión de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de

los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Palmatrans, Sociedad Anónima Unipersonal» y de «Hermes Logística, Sociedad Anónima», Francisco José Risquete Fernández.—47.421.

1.ª 12-7-2007

HOSTELCHEF, S. L.

(Sociedad absorbente)

PUTURRÚ DE FUA, S. L.

Sociedad unipersonal

MARUTEGUI CATERING, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que el día 28 de junio de 2007, la Junta General de socios de «Hostelchef, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), y el socio único de las entidades «Puturrú de Fua, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal y «Marutegui Catering, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedades Absorbidas) adoptaron la decisión de aprobar la fusión en virtud de la cual, «Hostelchef, Sociedad Limitada» absorbe a «Puturrú de Fua, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y a «Marutegui Catering, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Asimismo, se aprobó como Balance de Fusión el cerrado el 31 de diciembre de 2006 por las tres sociedades.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo y de las decisiones de fusión, así como del balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de junio de 2007.—Administradores Mancomunados de «Hostelchef, Sociedad Limitada», «Puturrú de Fua, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Marutegui Catering, Sociedad Limitada Única». Don Octavio Chirino Rodríguez. Don Francisco Rovés Suárez.—46.233. 2.ª 12-7-2007

HOTEL BRASILIA DE CHIPIONA, S.A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Por error en la publicación de la convocatoria de la Junta General de accionistas del Hotel Brasilia de Chipiona, S.A., se suspende la convocada para los días 10 y 11 de julio próximos y se convoca nuevamente, conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales y Ley de Sociedades Anónimas, a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de agosto de 2007, a las 9,30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de la Notaria de don Antonio Sánchez Gámez, sito en la localidad de Chipiona, avenida de la Diputación, n.º 11, y si procediera, en segunda convocatoria el día 31 de agosto de 2007, a la misma hora y mismo lugar para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas Anuales del ejercicio 2006 y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Ratificación, si procede, de opción de compra de acciones.